



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 32.627-UART-02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se tramita la renuncia presentada por la Prof. Myriam del Carmen Muñoz al cargo de Jefa de la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio, por razones particulares;

Que en virtud del resultado del concurso tendiente a cubrir el cargo de Jefe de División Educación, convocado por Resolución N° 137-CS-99, la Prof. Muñoz fue designada en ese cargo por el Consejo Superior, a través de la Resolución N° 015 de fecha 10 de marzo de 2000;

Que mediante Disposición que obra a fs.2 de los actuados de referencia, la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Turbio acepta la renuncia a partir del 4 de febrero de 2002 y reintegra a la Prof. Myriam Muñoz a su cargo de dedicación completa, categoría profesor adjunto;

Que es facultad del Consejo Superior proceder a dicha aceptación de la renuncia;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes por falta de tiempo material para su tratamiento, y que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 217/02 ad-referendum del Consejo Superior aceptando la renuncia presentada;

Que es necesario el reconocimiento de la Universidad en el desempeño de su labor y un especial agradecimiento por su dedicación personal;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones en despacho de fecha 23 de mayo recomienda ratificar la Resolución N° 217/02 y puesto a consideración de los sres. consejeros en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 217/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: AGRADECER a la Prof. Myriam Muñoz su dedicación personal y los importantes servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adalí Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

Río Gallegos, 18 de octubre 1992

VISTO:

El Expediente N° 32.627-UART-2002, y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones obra nota interpuesta por la Prof. Myriam del Carmen MUÑOZ, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Jefa de División Educación, de la Unidad Académica Río Turbio, a partir del día 1º de febrero del año 2002:

Que la docente en cuestión fue designada por Res. N° 015-2000, del Consejo Superior en el cargo en el cual presenta la renuncia

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia , obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones, expediéndose al respecto:

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello:

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones, fuesen resueltos por Resolución del Rector ad referendum del Consejo Superior:

Por ello:

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada al cargo de Jefa de División Educación de la Unidad Académica Rio Turbio, interpuesta por la Prof. Myriam del Carmen MUÑOZ (C.U.I.L.N° 27-16839778-5), a partir del dia 1º de febrero del año 2002, por los mativos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, elevese al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-

~~Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico~~

AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nº 2002 -